

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

1363 *Real Decreto 1816/2010, de 30 de diciembre, por el que se indulta a doña Sandra Milena Valencia Rómulo.*

Visto el expediente de indulto de doña Sandra Milena Valencia Rómulo, condenada por la Audiencia Provincial de Ciudad Real, sección segunda, en sentencia de 22 de octubre de 2009, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 2.232,79 euros, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2010,

Vengo en conmutar a doña Sandra Milena Valencia Rómulo la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ